

EDICTO

**LA SECRETARÍA GENERAL (E) DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2022, profirió AUTO QUE ORDENA PLIEGO DE CARGOS al señor EDGAR MATEUS LUGO, Subsecretario de Planeación Municipal, para la Época de los Hechos, dentro del expediente CPA 0239-2017, y en vista que se envió citación por medio físico y la misma fue devuelta por el correo redex, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE.

PRIMERO. FORMULAR PLIEGO DE CARGOS al señor **EDGAR MATEUS LUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.219.977 de Bucaramanga, en calidad de Subsecretario del Despacho adscrito a la Secretaría de Planeación, código 045, grado 021, para la época de los hechos; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.


SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión al disciplinado **Edgar Mateus Lugo** o advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico en caso de que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para Tal efecto librese la respectiva comunicación, indicado la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiera notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario.

TERCERO: Informar al investigado de los beneficios a que puede acogerse según las figuras jurídicas de la Confesión o aceptación de cargos, bajo los parámetros establecido en los artículos 161 y 162 del Código General Disciplinario modificado por el artículo 29 y 30 de la Ley 2094 de 2021.

CUARTO: Surtida la notificación, remítase el expediente a la secretaria General de la Personería de Bucaramanga, para su respectivo reparto al funcionario de juzgamiento correspondiente, dentro del término de tres (3) días.

Por secretaria general, se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones a que haya lugar.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

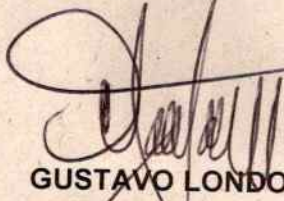

MARÍA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios (C)

Proyecto: Kamila Becerra A. - Abogada Contratista
Revisó: L. Díaz
Profesional Universitaria

CONSTANCIA

Se fija el presente edicto para notificar al señor EDGAR MATEUS LUGO, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 04 OCT 2022, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.

El Secretario General,


GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA

Sandra D.